



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.**

**LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, integradas por los CC. Regidores: **PEDRO PERALTA RIVAS, JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ, NICOLAS CONTRERAS CORTES, MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO Y MARIA EUGENIA RIOS RIVERA**, que suscriben el presente dictamen, así mismo el **C. JOSE MANUEL ROMERO COELLO**, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, 105, 106, 109 y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum número 02-S-234/2013, de fecha 11 de febrero del presente año, suscrito por el Lic. Miguel de la Madrid Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, en el cual informa que en Sesión de Cabildo Numero 10, celebrada el 14 de diciembre del año 1012, este H. Cabildo autorizo un subsidio extraordinario y por única ocasión por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), para cubrir el importe de impuestos, inscripción de títulos, recargos por transmisiones patrimoniales y multas por pago extemporáneos de 4 bienes inmuebles que fueron adjudicados a la asociación, y que la I.A.P. referida presentó el recibo correspondiente al subsidio que se le otorgó el día 10 de enero de este año y consecuentemente no fue registrado ni provisionado en diciembre como un pago pendiente, por lo que solicita que el H. Cabildo autorice que dicho acuerdo surta efectos a partir del mes de enero de este año 2013 y consecuentemente pueda ser programado su pago con recursos de este ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.-** Que este tipo de asociaciones civiles, reciben únicamente apoyos como Instituciones de Asistencia Social, más no para cubrir pagos para pagar sus impuestos de los inmuebles que ocupan para realizar sus propósitos de ayuda, por este motivo acuden a estas instancias de gobierno, para poder seguir cumpliendo con sus metas y objetivos.

**TERCERO.-** Que la cantidad por concepto del pago de los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos, es la siguiente: 1.- Gabino Barreda número 80, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-01-012-012-000, \$ 11,588.36, 2.- Juan Aldama número 09, de esta ciudad de Colima con Clave catastral: 02-01-01-046-017-000, \$ 7,795.87, 3.- Francisco I. Madero número 200, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-02-025-032-000, \$ 8,889.74, 4.- Francisco I. Madero número 200, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-02-025-033-000, \$ 10,784.25, dando un total de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n).

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de Autorizarse y se Autoriza refrendar el apoyo económico por única vez y por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), a favor de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P para que cubra los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los

“ 2012, 50 AÑOS DELA EDUCACION ESPECIAL EN COLIMA.”

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

bienes inmuebles adquiridos, apoyo que ya había sido aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 10, celebrada el día 14 de diciembre del año 2012 para que pueda ser programado el pago con recursos del ejercicio fiscal de este año 2013.

**SEGUNDO.-** La cantidad autorizada se entregará al C. Saturnino José Cebreros Venegas, Presidente del Patronato y Representante Legal de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P.

**TERCERO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, para los efectos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 13 de febrero del 2013.

A t e n t a m e n t e .

### LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. PEDRO PERALTA RIVAS  
Presidente.

C. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.  
Síndico y Secretario.

C. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.  
Secretaria.

C. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.  
Secretario.

C. NICOLAS CONTRERAS CORTES.  
Secretario

### LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA  
Presidenta

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO  
Secretaria

C. MARIA EUGENIA RÍOS RIVERA  
Secretaria